



SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

POR LA LIBERTAD SINDICAL, EL SERVICIO A LOS CAMPESINOS Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS MEXICANOS

Comité de Transparencia

Resolución: SINDET-SEDATU-CT.008.2017

Folio de la solicitud: 6021100002017 | Fecha: 06.11.17



En la Ciudad de México el día 06 de noviembre de 2017, se reunieron en sesión del Comité de Transparencia del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para resolver la solicitud de acceso a la información con folio citado al rubro, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 03 de noviembre de 2017 la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU a través de la Plataforma Nacional de Transparencia recibió la solicitud de información citada al rubro bajo los siguientes términos:

Descripción de la solicitud de información:

1. *Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto al despacho VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. y VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES*
 2. *Relación de los contratos celebrados con VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. o con el DESPACHO VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES. La cual contenga objeto, monto, vigencia y tipo de adjudicación.*
 3. *Copia de los contratos celebrados con VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA CONSULTORES S.C.; VAZQUEZ NAVA ABOGADOS S.C. o con el DESPACHO VAZQUEZ NAVA Y CONSULTORES.*
2. Mediante previo aviso a la Secretaría General de fecha 03 de noviembre de 2017 el Titular de la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU turno dicha solicitud de información a los integrantes del Comité de Transparencia de esta Organización Sindical, a la Secretaría General, a la Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Nacional para su atención y convoco a reunión el 06 de noviembre para desahogar la solicitud referida.
 3. En reunión celebrada por los integrantes mencionados en el punto anterior, se acordó integrar la información conforme al ámbito de su competencia de la solicitud referida al rubro.
 4. Con fecha 06 de noviembre del presente la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU recibió la información de la Secretaría General y la secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Nacional en la parte de su competencia para dar respuesta a la solicitud de referencia.
 5. De fecha 06 de noviembre el Titular de la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU solicitó a los integrantes referidos en el punto 2 a reunión para el desahogo de la solicitud de información referida al rubro.

CONSIDERANDOS

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 43 primer párrafo, el Comité de Transparencia del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano determina el siguiente:

Comité de Transparencia

Resolución: SINDET-SEDATU-CT.008.2017
Folio de la solicitud: 6021100002017 | Fecha: 06.11.17



RESOLUTIVO

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de información referida conforme a:

En primer término y sin reconocer en ningún momento que la información solicitada deba de ser proporcionada, se refiere al solicitante que de conformidad con lo establecido en el Transitorio Primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 4 de mayo del 2015 que señala:

"...Primero. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

De tal forma que la determinación como sujeto obligado del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano surge a partir del 4 de mayo del 2015.

SEGUNDO. Publíquese en el portal de obligaciones del SINDET-SEDATU.

Así lo resolvieron por unanimidad, los integrantes del Comité de Transparencia del SINDET-SEDATU en sesión permanente de trabajo en la Ciudad de México a los 08 días del mes de noviembre de 2017.

María Fernanda Ramírez Ortiz

Titular de la Unidad de Transparencia del SINDET-SEDATU

Integrantes del Comité de Transparencia del SINDET-SEDATU

Felipe González Arcex

Jorge Cervantes Rodríguez

Mauro González Soto